## Modelo de Contrato

Entre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

|  |
| --- |
| * + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas**
 |
| 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
 |
| 1. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
 |
| 1. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
 |
| 1. Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
 |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 |
| 1. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
 |
| * + - 1. **Documentos. Consorcios**
 |
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
 |
| 1. Original o fotocopia del consorcio constituido.
 |
| 1. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
 |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 |

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393491

## Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION N° 11, convocado por la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°\_\_\_\_\_\_\_.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

|  |  |
| --- | --- |
| Nro. De Orden  | Nro. De Ítem/Lote  |
|   |   |
|   |
| Total: [sumatoria] |
|   |
| El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** |
| **Ítem** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** |
| **1** | Servicio de Vigilancia para la Sede Central Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs incluyendo las damas  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 9 (nueve)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **2** | Servicio de Vigilancia para la Sede Central  Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **3** | Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **4** | Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **5** | Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado Luque, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **6** | Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado Luque, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **7** | Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **8** | Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **9** | Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |
| **10** | Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs  Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)El servicio debe incluir:-       Guardia de Seguridad-       Dispositivo de Control de Rondas-       Respuesta de Patrulla-       Armamento Reglamentario-       Equipos de Seguridad-       Accesorios | 12 | Mes |

## Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde 2 de diciembre del 2021 por el termino de 12 meses.

## Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de:

La unidad de Seguridad dependiente de Presidencia será la encargada de Velar diariamente por el correcto cumplimiento del Contrato, y la misma dará mes a mes la conformidad y/o observaciones que se hayan suscitado en el mes.  Sin perjuicio de esto El Departamento de Contratos de la Gerencia Operativa de Contrataciones, podrá disponer verificaciones aleatorias en cuanto al cumplimiento de pagos a los guardias, inspección de los locales de la CONATEL, a los efectos de verificar que los personales sean los mismos que ha propuesto la Contratista y en su defecto se haya realizado las comunicaciones correspondientes.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ República del Paraguay al día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firmado por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Firmado por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.